

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

JORGE ALBERTO ROMERO

Por orden Sr. Juez 1° Instancia Distrito Civil y Comercial 2° Nom. Rosario, el secretario suscribiente hace saber que en autos caratulados: SOCIEDAD ITALIANA DE SOCORROS MUTUOS UMBERTO PRIMO c/OTROS s/EJECUCION HIPOTECARIA (Expte. 1259/01) se ha dispuesto que el martillero Jorge Alberto Romero, (Mat. 161-R-6), venda en pública subasta al último y mejor postor en la Sala de Remates de la Asociación de Martilleros de Rosario (Entre Ríos 238 Rosario) el día 4 de Diciembre de 2012 a las 17 hs. Las Dos Terceras Partes indivisas propiedad de los demandados sobre el inmueble consistente en: "Un lote de terreno con todo lo en él edificado, clavado y plantado situado en esta ciudad en la calle Viamonte, entre las de Necochea y Chacabuco, designado con el N° 1 en el plano de subdivisión confeccionado por el Agrimensor Alfredo Marelli en el mes de febrero de 1954, archivado en el Registro Gral. bajo el N° 3.841/54, ubicado s/dicho plano a los 55,168 mts. de la calle Necochea hacia el este y a los 49,924 mts. de calle Chacabuco hacia el oeste. Mide 8,66 mts. de frente al Sur por 20 mts. de fondo, con una sup. de 173,20 mts.2, lindando por su frente al Sur con calle Viamonte; al oeste con Casiano J. Rojas y Juan Cabanellas, s/título y con Antonio Arfely, s/mensura, al Este con parte del lote 5; y al norte con el lote 2, ambos del indicado plano" y cuyo dominio consta inscripto en el Registro General de la Propiedad de Rosario al T° 482 B F° 316 N° 105246 Dep. Rosario registrándose una Hipoteca al T° 568 B F° 292 N° 355279 por la suma de U\$S 26.000 Esc.76 del 17/05/01 ante escribano Barales Enrique Jorge a favor del la actora y los siguientes embargos: 1) al T° 121 E F° 1877 N° 344850 por la suma de \$ 112.652 de fecha 31/05/12 por lo autos que ejecutan y 2) al T° 121E F° 2499 N° 357135 del 10/7/12 orden del Juez Dist. C y C. 12 Nom. Expte. 837/10 autos: "Soc. Italiana de Socorros Mutuos Umberto Primo c/otros s/div. De condominio" s/monto y libre de inhibiciones. Dicho inmueble se venderá con la base de \$ 41.168,84 (a.i.i. prop) y de no haber postores por dicha base seguidamente con la retasa del 25% y de persistir la falta de postores seguidamente Sin Base adjudicándose al último y mejor postor quien deberá abonar en el acto de la subasta el 10% del precio de su compra y como a cuenta del mismo con más la comisión de ley al martillero, todo en dinero efectivo y/o cheque certificado y/o cancelatorio, debiendo abonar el saldo al aprobarse la subasta y bajo los apercibimientos previstos en el art. 497 del C.P.C. Se vende en las condiciones de ocupación que consta en autos s/constatación efectuada y con la condición especial que las deudas por impuestos, tasas, contribuciones y demás conceptos que adeude el inmueble, son a cargo exclusivo del comprador, así como gastos e impuestos de transferencia, e I.V.A. si correspondiere. Téngase presente que las ofertas no podrán ser inferiores a \$ 500 y la vigencia de la comunicación "A" 5147 del 23/11/10 por lo cual de superar el importe de \$ 30.000 deberá realizarse por transferencia interbancaria. Los gastos y sellados producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianeras en su caso. En el supuesto de comprar en comisión se deberá indicar los datos del comitente en ese mismo acto. En autos se encuentra copia de la escritura de hipoteca, y en donde se relaciona el título de propiedad, advirtiéndose que luego de la subasta no se atenderá reclamo alguno por falta y/o insuficiencia de títulos. Conforme resolución A.F.I.P. 745, CUIT martillero 20-11270660-8, documentos propietarios D.N.I. 6.042.602 y L.C. 3.674.304. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Rosario, 31 de Octubre de 2012. Liliana Carmen Reynoso, secretaria.

\$ 500 184681 Nov. 16 Nov. 20

POR

JORGE ALBERTO ROMERO

Por orden Sr. Juez 1° Instancia de Distrito Civil Comercial 12° Nominación Rosario, el secretario suscribiente hace saber que en autos caratulados: NASINI ALFREDO CARLOS c/OTRAS s/EJECUTIVO Expte. N° 735/06, se ha dispuesto que el martillero Jorge Alberto Romero, (Mat. 161-R.6), venda en pública subasta al último y mejor postor en la Sala de Remates de la Asociación de Martilleros de Rosario (Entre Ríos 238) el día 27 de Noviembre del 2012 a las 17 hs. el inmueble embargado en autos consistente en: Bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, con la parte proporcional proindivisa y las cosas comunes que le corresponden s/el Reglamento de Copropiedad y Administración en Block Las Unidades 00-03 y 00-02, ubicadas en el edificio sito en calle Santiago 620/24 de esta ciudad, a los 15,66mts de calle San Lorenzo hacia el Sur. Que mide 8,60 mts de frente al E por 21,65 mts de fondo y que se describen a saber: La Unidad 00-03 ubicada en planta baja y estimada a vivienda con acceso a la calle con pasillo común señalado con el N° 620 de la calle Santiago y se compone de tres dormitorios, baño, estar, comedor, cocina y patio de uso exclusivo, con una superficie de propiedad exclusiva de 79,74m2 y 44,20m2 de bienes comunes, de los cuales 24,48m2, son de uso exclusivo y un total general de 123,94m2, correspondiéndole un valor proporcional del 25% sobre el total del inmueble, y la cochera de dicho inmueble que esta señalada con los guarismos Cero Cero- Cero Dos, con acceso a la calle, con una superficie de propiedad exclusiva de 16,32m2 y 9,86m2 de bienes comunes y un total general de 26,18m2, correspondiéndoles un valor proporcional del 12,50% sobre el total del inmueble. Inscriptas en el Registro General de la Propiedad al T° 887 F° 184 N° 213542 P.H. Departamento Rosario. Registrándose los siguientes embargos: 1) al T° 118E F° 2636 N° 340961 de fecha 02/06/09 por la suma de U\$S 6.467,50 dentro de los autos que ejecutan. 2) al T° 120E F° 3061 N° 358836 de fecha 25/7/11 por la suma de \$ 10.257 orden Juez Circuito 4° Nom Rosario en autos: Bugni Celestina y Otros c/Otros s/Apremio Expte. N° 1272/07 y 3) al T° 121E F° 3255 N° 373672 del 30/8/12

con nota anterior al T° 116 E F° 5054 N° 377152 de fecha 31/08/07 por la suma de U\$S 32.337,50 dentro de los autos caratulados "Nasini Alfredo Carlos c/Otros, s/demanda ejecutiva" Expte. N° 607/07 que tramita por ante el Juzgado de 1° Instancia de Distrito de la 12° Nom. Rosario. En el supuesto de que el día fijado resultare inhábil y/o por razones de fuerza mayor no se pudiere realizar la subasta, la misma se efectuará el día inmediato posterior hábil a la misma hora y en el mismo lugar. Dicho inmueble se venderá con la base única de \$ 45.912,17 (a.i.i.), adjudicándose al último y mejor postor quien deberá abonar el 10% del precio de la compra en el acto de subasta, con más el 3% del precio íntegro de su compra, todo al martillero, en dinero efectivo o cheque certificado o cancelatorio. Para el caso que la suma ut supra mencionada supere el valor de \$ 30.000, no podrá realizarse en efectivo, optando por el cheque cancelatorio, efectivo (sólo si no supera la cantidad de \$ 30.000) y/o en su defecto se deberá depositar previo al día de la subasta dicho monto en el Banco Municipal sucursal Colegio de Abogados a la orden de este Juzgado y para estos autos conforme disposición del Banco Central de la República Argentina según comunicación "A" 5147 de fecha 23/11/2010 y Circular N° 91 del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe. Estos mismos medios de pago serán utilizados para abonar el saldo de precio por el comprador, dentro de los cinco días de notificada la aprobación de la subasta y si intimado el adquirente no efectuara el pago, se dejará sin efecto la misma, con el apercibimiento del art. 497 C.P.C.C.. El comprador se hará cargo de lo adeudado en concepto de impuestos y tasas y contribuciones, y gastos centrales, así como los gastos de protocolización de actuaciones judiciales con escribano público. También se encuentran a cargo del comprador: el impuesto provincial sobre los ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación (art. 125 inc. F. C. Fiscal). En el supuesto de comprar en comisión se deberá indicar los datos de identificación del comitente. Se ha fijado como días de exhibición de la propiedad a posibles adquirentes los tres días hábiles anteriores a la fecha del remate en el horario de 12 a 13 hs. Se vende en las condiciones de ocupación que consta en autos s/constatación efectuada (desocupable conforme art. 504 del C.P.C.C.) En autos se encuentra copia de la escritura propiedad, advirtiéndose que luego de la subasta no se atenderá reclamo alguno por falta y/o insuficiencia de títulos. Cuit martillero 20-11270660-8 y documento propietario D.N.I. 17.280.645. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Rosario, 1 de Noviembre de 2012. Agustina Filippini, secretaria.

\$ 640 184680 Nov. 16 Nov. 20

POR

JUAN ENRIQUE BIANCHI

Dispuestos por Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7° Nominación, Rosario, en autos caratulados, "ACTIS, JOSE LUDOVICO y BRESSAN, JUANA M", Expte. 1374/95 s/Sucesión Vacante que se tramitan por ante Juzgado; la Secretaría que suscribe hace saber que el Martillero Juan Enrique Bianchi Matricula 326-B-35 CUIT 20-05522470-7 Subaste el día 29 de Noviembre del 2012 a las 14.30 hs, en la Asociación de Martilleros, sito en calle Entre Ríos 238 Rosario o día hábil posterior, en caso de ser este inhábil o por fuerza mayor: Un lote de terreno, anotado Plano n° 17950, del año 1958, Inscripto el Dominio a T° 244 C F° 1589 N° 93390 de Rosario, en calle Pasco 1338, dto. 02 de Rosario, la misma se encuentra ocupada en calidad de intruso, según Obra: en expediente en distintas Constataciones efectuadas, cuyo deslinde es departamento interno de pasillo, con todo edificado, clavado; y plantado, situado en ésta ciudad; en la manzana comprendida por las calles Pasco al Sud; Cochabamba al Norte; Entre Ríos al Este y Avenida Corrientes al Oeste. Dicho lote de terreno que es el designado con el n° "Veinte d" en el plano de mensura y subdivisión registrado en el departamento topográfico de la Provincia bajo el n° Diecisiete mil Novecientos Cincuenta del ano Mil Novecientos Cincuenta y Ocho, es interno, se encuentra ubicado su extremo o vértice sud-oeste a los cincuenta y un metros quinientos veinte milímetros de la calle Entre Ríos hacia el Oeste y a los treinta y cuatro metros, treinta y tres centímetros de la calle Pasco en dirección al Norte; y mide: ocho metros cuarenta y cuatro centímetros según mensura y ocho metros sesenta y dos centímetros según título en su lado Norte; siete metros cuarenta y cinco centímetros en su lado Este; nueve metros veintisiete centímetros en su lado Oeste; estando formado su lado Sud por cinco líneas normales entre sí, que arrancando la primera de ellas del extremo Sud del lado Oeste y en dirección al Este mide cuatro metros treinta y siete centímetros; del extremo de la misma y en dirección al Norte parte la segunda línea que mide cincuenta y dos centímetros; de su extremo y en dirección al Este parte la tercera que mide dos metros sesenta y tres centímetros; del extremo Este de la misma y en dirección al Norte parte la cuarta línea que mide un metro treinta centímetros; y del extremo Norte del mismo en dirección al Este, parte la quinta y última línea que mide un metro cuarenta y tres centímetros que al unirse con el extremo Sud del lado Este cierra la figura poligonal delineada que encierra una superficie total de setenta y tres metros ocho mil veintiséis centímetros cuadrados; y linda: por su lado Norte con Abelardo Bayona según título y mensura por el Oeste con Edgardo Portinari por el Sud con el lote Veinte c y fondos del lote veinte e, ambos de su mismo plano; y por el Este con Abelardo Bayona según título y mensura. Todos los lados son normales entre sí. Y Segundo: La tercera parte indivisa en condominio indivisible y sujeto al destino que se expresará más adelante de otro lote de terreno que contiguo al anteriormente deslindado, está ubicado en la calle Pasco entre la Avenida Corrientes y la calle Entre Ríos, a los cuarenta y tres metros treinta centímetros según título o a los cuarenta y dos metros seiscientos noventa y cinco milímetros según mensura de esta última hacia el Oeste. Dicho lote de terreno que esta designado con el n° "Veinte e" en el plano de mensura y subdivisión antes citado y que sirve de acceso a la calle Pasco, al lote veinte d anteriormente deslindado, mide un metro setecientos veinticinco milímetros de frente al Sud; un metro ochenta y siete centímetros en su contra frente al Norte y treinta y seis metros quince centímetros de fondo en sus lados Este y Oeste; encerrando una superficie total según mensura de sesenta y cuatro metros ocho mil ochocientos noventa y dos centímetros cuadrados. Linda: por su frente al Sud con la calle Pasco; por el Este con Abelardo Bayona según título y mensura; por el Norte, en parte con Abelardo Bayona y en parte con el lote Veinte d., y por el Oeste con los lotes Veinte a, veinte b, y veinte c y parte del veinte d, todos de su mismo plano. Según Constatación realizada oportunamente la propiedad se encuentra ocupada por intrusos. Registro de la Propiedad de Rosario Informa que no Presenta Embargos, Hipotecas Ni

Inhibiciones según obra en Fs.411/12 de Autos. Base de la Subasta \$ 35.491,68 no habiendo interesados por la Base, seguidamente y en el mismo Acto se pondrá en venta con Retasa del 25% o sea \$ 26.618,76 como última y definitiva Base. El comprador deberá abonar en el acto el 20%, de seña del importe de la compra, con más el 3% de Comisión del Martillero, todo en efectivo o cheque Certificado orden del Martillero, y el saldo de precio deberá depositarse dentro de los cinco días de aprobada judicialmente la Subasta bajo apercibimiento del Art. 497 del C.P.C. Los gastos por impuestos, tasas y contribuciones y demás conceptos que adeude el inmueble son a cargo exclusivo del comprador a partir de la compra en Subasta. Los gastos de transferencia, I.V.A. si correspondiere más los gastos que gravan el acto de Subasta serán a cargo del adquirente, como así los gastos notariales y de nuevas mensuras necesarias y la intervención del Escribano por nuevos planos que se requieran y la confección de escrituras, Asimismo según resolución a fs. 435 en Autos se especifica que los impuestos tasas y contribuciones especiales, que se adeuden por causa del inmueble ubicado en la localidad; de Rosario sito en calle Pasco 1338, dto. 02, los que serán pagados con el producido de la subasta. También dicha resolución ordena desafectar del régimen de bien de familia el inmueble: de mención. Para el caso de compra en comisión deberá identificarse en el acto los datos para quien se compra y su n° de documento, como así presentar ante el Juzgado, dentro de los tres días los datos completos del comprador.- Edictos publicados por el término de Ley en BOLETIN OFICIAL (Sin Cargo) y Diario El Fiscal, la propiedad se exhibirá los días 22 de Noviembre del 2012 de 10 a 11 hs, y el 23 de Noviembre de 17 a 18 hs. Todo lo que se hace saber a los fines que por derecho hubiere lugar. Rosario, 7 de Noviembre de 2012. Fdo Dr. Marcelo N. Quiroga (Juez), Dra. Liliana Peruchet de Fabbro (Secretaria).

S/C 184556 Nov. 16 Nov. 20

POR

VICTOR HUGO J. PINASCO

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Circuito de Ejecución Civil de la 1° Nominación de Rosario, la Secretaria que suscribe hace saber que en los autos caratulados "BILOTTA ROSAS, MARTIN c/OTROS s/APREMIO, Expte. N° 4928/09, se ha dispuesto que el martillero Víctor Hugo J. Pinasco proceda a vender en pública subasta el día 29 de noviembre de 2012 a las 11 horas en la puerta del Juzgado Comunitario de pequeñas causas de Granadero Baigorria (en caso de resultar feriado el día fijado, la subasta se efectuará en día hábil inmediato posterior en el mismo lugar y hora indicados), el siguiente inmueble: "El lote 34 de la manzana K según plano N° 2150/36 ubicado en Granadero Baigorria, Depto. Rosario, que en mayor área se describe: "La manzana letra "K" del referido plano la que se compone de 118,30 mts. en cada uno de los costados Este y Oeste por 120 mts. en cada uno de sus costados Norte y Sud, encerrando una superficie total de 14.196 m2 dentro de los siguientes linderos: al Norte calle pública en medio con la manzana L; al Este calle pública en medio manzana I, al Sud camino en medio "Santa Rita" de Juan Manuel de Ibarlucea y al Oeste, calle Pública en medio manzana P. Del informe del Registro Gral. de la Propiedad surge que se encuentra inscripto al T° 99 A F° 306 N° 40363 Dpto. Rosario; registra los siguientes embargos: 1) al T° 118 E F° 2645 N° 340606 de fecha 02/06/09 por \$ 1.900 en los autos Municipalidad de Granadero Baigorria c/Otros s/Apremio que tramita por ante este mismo Juzgado; 2) al T° 119 E F° 2175 N° 339593 de fecha 21/05/10 por \$ 2.243 en éstos autos. Sale a la venta con la base de \$ 27.086,87 (A.I.I.), en el supuesto de no haber postores por dicho monto, se retasará un 25% y si tampoco hubiere oferentes, saldrá a la venta con una última base del 20% del A.I.I. El adquirente deberá abonar el 10% del precio de compra y la comisión del 3% al martillero, todo en dinero efectivo o cheque certificado y el saldo de precio al aprobarse la subasta judicialmente. Los impuestos, tasas y contribuciones especiales adeudados (nacionales, provinciales, municipales o comunales), I.V.A. si correspondiere y gastos serán a cargo del adquirente en el remate. Además los gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial y planos de mensura si correspondiere del inmueble subastado, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta. Se subasta en carácter de desocupado. A los fines de cumplimentar lo requerido por la A.F.I.P. se desconoce si la demandada posee CUIT, no constando tampoco su documento de identidad y el CUIT del martillero es 20-06143687-2. Más informes en la oficina del martillero Mitre 846 piso 5° Of. 511 de Rosario (de tarde). Lo que se hace saber a los efectos que por derecho hubiere lugar. Rosario, de octubre de 2012. Patricia Silvestri, secretaria.

\$ 538 184588 Nov. 16 Nov. 20

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

DI PIZIO FABIAN

Por disposición del Juzgado de 1° Instancia de Distrito N° 2 de Casilda en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación a cargo del Dr. Gerardo A. M. Marzi, Secretaría a cargo del Dr. Carlos F. Tamaño, se hace saber que en autos: "COOP. INT. SAN JOSE LTDA. c/ROSSI, GUSTAVO H. s/EJECUCION PRENDARIA" Exp. N° 628/09 se ha dispuesto que el Martillero Público Fabián Di Pizio (Mat. 1836-D.89 CUIT 20180015311) proceda a vender en pública subasta el día 30 de Noviembre de 2012 a las 11 hs, en el depósito de ruta 92 Km. 55 de San José de la Esquina; de resultar feriado dicho día la subasta se realizara el primer día hábil siguiente en el mismo lugar y hora el siguiente Automotor: Un Automóvil Marca Peugeot, Tipo auto Sedan 5 Ptas., Modelo 307 XS 2.0 HDY 5P 90 CV, Dominio GXU 783, Motor marca Peugeot N° 10DYFG0008154, Chasis marca Peugeot N° 8AD3CRHYM8G049373, Modelo Año: 2008. El Automotor descripto es propiedad del demandado Rossi, Gustavo H. S., Saldrá a la venta con una Base de \$ 45.000. Gravámenes: 1) Embargo fecha 16/02/11, monto \$ 64.400, Juzgado Federal N° 2 Rosario, Autos "Fisco Nacional A.F.I.P.-D.G.I. c/Rossi G.H. s/Embargo Preventivo Expte. N° 55460. 2) Embargo fecha 30/09/11 monto: \$ 96.162,80, Juzgado de Distrito C. C. y Lab. N° 2 Casilda Autos: "Coop. Int. San José Ltda. c/Rossi, Gustavo H. s/Ejecución Prendaria" Exp. N° 628/09. 3) Embargo fecha 24/11/11, monto: \$ 11.784,42, Juzgado Federal N° 2 Rosario, Autos: "Fisco Nacional (DGI) c/Rossi G.H. s/Ejec. Fiscal. Expte. N° 57773/11. No registra Inhibiciones. Acta de constatación y documental agregadas en autos que podrán ser revisados por los interesados en secretaría, no admitiéndose reclamos por falta o insuficiencia de títulos después de la subasta. El comprador tomará a su cargo el pago total de los impuestos adeudados y todos los gastos de transferencia de dominio, multas e I.V.A. que correspondiere. Revisar el Automotor del 26 al 29 de Noviembre del 2012, siempre conviniendo con el Martillero tel. 03462-15634018. Condiciones de venta: 20% de seña en el acto de subasta, más 10% comisión al martillero, todo en el acto del remate, en dinero en efectivo o cheque certificado, el resto al aprobarse la subasta. Se publica en BOLETIN OFICIAL y Tablero del Juzgado. Lo que se hace saber a sus efectos. Casilda, Noviembre 9 de 2012. Carlos F. Tamaño, secretario.

\$ 99 184688 Nov. 16 Nov. 20

POR

GABRIELA M. PINAT

Por disposición de la Sra. Jueza de 1° Instancia de Circuito N° 7 de Casilda, el Secretario que suscribe hace saber, que en autos: COMUNA DE PUJATO c/Otro y Otros (L.E. N° 4.439.173) s/Apremio Fiscal, Expte. N° 646/02, se ha dictado lo siguiente: "T° LVII F° 157 N° 2856. Casilda, 02 de Noviembre de 2012. Y Vistos: Fijase fecha de subasta para el día 21 de Noviembre de 2012 a las 10:30 hs en el Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas de Pujato. A fin de subastar 25% indiviso del inmueble inscripto en el Registro General de la Propiedad al T° 87, F° 186, N° 93841 del Departamento San Lorenzo. En caso de resultar inhábil el inmueble será rematado en el próximo día hábil siguiente a la misma hora y en el mismo lugar designado oportunamente. La parte indivisa será rematada con la base de \$ 2.239 (A.I.I.) si no hubiere postores con la retasa del 25% y si tampoco hubiere ofertas se secará de remate. El pago del 50% del precio de compra se efectuará en el acto de subasta y será a cuenta de precio, así también el 3% de comisión al martillero designado, todo en dinero efectivo o cheque certificado. El bien saldrá a la venta en el estado que se encuentra según acta de constatación obrante en autos. Serán a cargo del adquirente la totalidad de impuestos y/o tasas y contribuciones adeudados que recayeren sobre la totalidad del inmueble, así como los gastos de transferencia e I.V.A. si correspondiere. Los importes adeudados deberán ser informados por el martillero en el acto de remate. Asimismo se fija como condición que en caso de obtener el bien a subasta en comisión, deberá denunciarse el nombre y apellido del comitente en el término de tres días, bajo apercibimiento de tenerse a la denuncia posterior como una nueva cesión de derechos y acciones, por la que deberá obrarse el impuesto a los sellos establecido por el artículo 187 del Código Fiscal, al que estará sujeta toda otra cesión de derechos y acciones que se produzca con motivo del presente remate. Oficiese a la Comisaría competente a los fines que por quien corresponda se disponga los medios necesarios para proveer de la debida custodia policial en el acto de remate, para preservar el orden y la seguridad del mismo. El inmueble será exhibido dos días antes de la subasta en el horario de 10 a 12 horas. Publíquense los edictos de ley en el BOLETIN OFICIAL y tablero del Juzgado debiendo consignarse en los mismos documento del ejecutado, conforme lo prescribe la resolución N° 745 del A.F.I.P.- Asimismo como publicidad adicional deberá publicarse el remate en el diario local "La Vidriera" siendo esta una publicidad esencial para proceder a la subasta del inmueble mencionado. Asimismo deberá la martillera designada colocar un cartel en un lugar visible del inmueble a subastar donde se publicite el remate, el mismo deberá ser de un material adecuado para resistir las inclemencias del tiempo. El expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes de la subasta a los fines previstos por los artículos 494 y 495 del C.P.C.C.S.F. y permanecerá en Secretaría. Dese cumplimiento a los nombrado por el artículo 488 y 506 del C.P.C., librándose a tales fines los oficios respectivos si correspondieren. Hágase saber a los posibles oferentes que en la subasta se aplicara estrictamente la normativa prevista en el artículo 241 del Código Penal que a continuación se transcribe: "Será reprimido con prisión de quince días a seis meses. 1) el que perturbare el orden en las sesiones de los cuerpos legislativos nacionales o provinciales, en las audiencias de los tribunales de justicia o donde quiera que una autoridad este ejerciendo sus funciones. 2) el que sin estar comprendido en el art. 237, impidiere o estorbare a un funcionario público a cumplir un acto propio de sus funciones. "el presente artículo deberá ser leído en forma textual previo a la realización del remate, por el martillero designado en autos. Cítese y emplácese a tos acreedores embargantes, inhibientes, prendarios e hipotecarios que correspondieran en el plazo previsto por el artículo 488 del C.P.C.C. Notifíquese por cédula y hágase saber". (Autos: "Comuna de

Pujato c/Perello Vicente y/o otros s/Apremio Fiscal" Expte. N° 646/02) Fdo. Laura S Babaya (Juez) Santiago N. López (Secretario). Se subastara el 25% indiviso del siguiente inmueble: Un lote de terreno, situado en el pueblo de Pujato, Dpto. San Lorenzo, Pcia. Sta. Fe, que es el señalado con la letra "C", de la manzana N° Dos, en el plano de dicho pueblo. Mide 25 mts. en su costado Norte por donde linda con la calle Uno; 65 mts. en su frente al Este por donde linda con la calle Seis; 25 mts, en su costado Sud por donde linda con la calle Tres y 65 mts. en su costado Oeste por donde linda con el lote Cinco de Alfredo Bernasconi y lote Trece de Herminio Jaime. Encierra una superficie de 1625 m2. Dominio Inscripto al T° 87 F° 186 N° 93841 Dpto. San Lorenzo parte indivisa a nombre del demandado. Del informe registral: No registra Hipoteca; embargos: al T° 121 E F° 2743 N° 362773 por \$ 6.469,73, Reaj. No, fecha 30/07/12, inscripción definitiva en los presentes autos. Inhibiciones: No registra. Títulos de propiedad, constatación, y los informes previos agregados a los autos, para su revisión en secretaría no admitiéndose reclamo por falta o insuficiencias de los mismos a posteriori de la subasta. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Informes en Secretaría o a la martillera Gabriela Pinat. Publíquese sin cargo. Casilda, 9 Noviembre del 2012. Santiago López, secretario.

S/C 184674 Nov. 16 Nov. 20

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

JORGE ALBERTO ROMERO

Por orden Sr. Juez 1° Instancia Distrito C. C. y Lab. de la 1° Nom. de Cañada de Gómez, el secretario suscribiente hace saber que en autos caratulados: "BANCO DE SANTA FE c/OTROS s/CONCURSO ESPECIAL HIPOTECARIO" Expte. N° 2530/95 se ha dispuesto que el Martillero Jorge Alberto Romero, (Mat. 161-R-6), venda en pública subasta al último y mejor postor en los Estrados de los Tribunales de 1° Inst. de Distrito C.C. y Lab. de Cañada de Gómez, (Balcarce 999 Cañada/de Gómez) el día Diecisiete de Diciembre de 2012 a las 14 hs. los inmuebles propiedad de los fallidos e hipotecados a favor de la actora consistentes En Block Cuatro manzanas de terreno, situadas en la ciudad de Cañada de Gómez, Dto. Iriondo, Pcia. de Santa Fe, al S de las vías férreas, designadas en el plano oficial con los N° 73, 74, 91, 92, compuestas a saber: Manzana 73: mide 120 mts de E. a O. por 120 mts. de Norte a Sud, lindando al N. con calle Bolívar; al Sud con calle Urquiza; al E con calle San Lorenzo y al O con calle Talcahuano. Manzana 74: mide 120 mts. de E. a O. por 120 mts. de Norte a Sud, lindando al N. con calle Bolívar; al Sud con calle Urquiza; al E con calle Talcahuano y al O con calle Pringles. Manzana 91: mide 120 mts. de E. a O. por 120 mts. de Norte a Sud, lindando al N. con calle Urquiza; al Sud con calle Castelli; al E con calle San Lorenzo y al O con calle Talcahuano y Manzana 92: mide 120 mts. de E. a O. por 120 mts. de Norte a Sud, lindando al N. con calle Urquiza; al Sud con calle Castelli; al E con calle Talcahuano y al O con calle Pringles con una avalúo fiscal Total de \$ 240.497,56 cuyos dominios constan inscriptos en el Registro General de la Propiedad de Rosario al T° 209 F° 133 N° 102.228 Dep. Iriondo Registrándose Hipoteca al T° 433A F° 37 N° 268.816 por la suma de \$ 429.000 de fecha 14/9/94 mediante escritura N° 373 de fecha 18/8/94 pasada por ante el escribano María Martínez a favor de la actora e inhibición a nombre de sus titulares al T° 11 IC F° 220 N° 325167 del 20/3/01 sin monto orden Juez C.C. y L. N° 1 Cañada de Gómez dentro de los autos "Peralta y Cía S.A.C.I.A. Peralta Justo O., Peralta Miguel, Peralta Inés M. s/Pedido de Q. por acreedor" Expte. 797/98. Se hace saber asimismo que conforme constancias de autos de fs. 859 a 864 se encuentra copia de la ordenanza Municipal Decreto N° 4376/12. En el supuesto de que el día fijado resultare inhábil y/o por razones de fuerza mayor no se pudiere realizar cualquiera de las subastas, la misma se efectuará el día inmediato posterior hábil a la misma hora y en el mismo lugar. Dichos inmuebles se venderán con la Base única de \$ 1.202.487,80 y de no haber postores por dicha base seguidamente con una retasa del 25% y de persistir la falta de postores seguidamente con una última Base de \$ 429.000 y de persistir la falta de postores se retira de la venta. La adjudicación será al último y mejor postor quien deberá abonar en el acto de la subasta el 10% del precio de su compra y como a cuenta del mismo con más la comisión de ley al martillero, todo en dinero efectivo y/o cheque certificado y/o forma que acepte el martillero, debiendo abonar el saldo al aprobarse la subasta y bajo los apercibimientos previstos en el art. 497 del C.P.C. Se venden en las condiciones de ocupación que consta en autos s/constatación efectuada y con la condición especial que las deudas por impuestos, tasas y contribuciones devengadas a partir de la fecha de la subasta son a cargo exclusivo del comprador, como así los impuestos que graven la venta y correspondiente transferencia de dominio. El adquirente deberá recurrir a Escribano Público a los efectos de la transferencia. No se acepta la compra en comisión. En autos se encuentra copia de la escritura de hipoteca y en donde se relacionan los títulos de propiedad, advirtiéndose que luego de la subasta no se atenderá reclamo alguno por falta y/o insuficiencia de títulos. Conforme Resolución 745 Afip. Cuit martillero 20-11270660-8. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Cañada de Gómez, 9 de Noviembre de 2012. Guillermo Coronel, secretario.

S/C 184679 Nov. 16 Nov. 22

POR

ANIBAL LACORAZZA

Por disposición Sr. Juez 1ª Instancia C.C.L. 1º Nominación Distrito N° 6 Cañada de Gómez, Secretaría autorizante, hace saber: Que en los autos caratulados "PERTUSATTI CARLOS (Cuit N° 20-06171367-1) S/Pedido de Propia Quiebra" Expte N° 913/1998, se ha dispuesto que el Martillero Anibal Lacorazza (Cuit 20-04704222-3), proceda a enajenar el bien de la fallida, bajo la modalidad de venta por licitación con garantía y mejoramiento de ofertas, según resolución N° 1791 del 30/10/12, con fecha de apertura el día 3 de Diciembre de 2012, a partir de 10 hs, en Sala de Audiencias del Juzgado Interviniente, y con la base de \$ 120.000, el siguiente bien inmueble: "una fracción de terreno situada en la Ciudad de Carcarañá, Depto San Lorenzo, Pcia. de Santa Fe, que forman parte de la manzana n° cincuenta y cinco del plano oficial de la Ciudad, al Sud de las vías férreas, y que de acuerdo al plano archivado en el año 1958, bajo el n° 20.526 que cita el título, se designa como lote letra "D", ubicado a los 46,25 m. hacia el Oeste, de la esquina formada por la callejuela Río Salado y Calle Libertad, midiendo 13,875 m. de frente al Norte; por 18,50 m. de fondo, lo que forma una superficie de 256,6875 m2., que linda por el Norte con callejuela Río Salado, por el Sud, con parte del fondo del lote Letra "A" y parte con fondo del lote Letra "B", por el Oeste con el lote Letra "C", todos de la misma manzana y plano citado y por el Este con una propiedad de Luis Filippini. Se encuentra inscrita bajo nota dominial en Registro General de Propiedad al T° 219 F° 40 N° 127901 Depto San Lorenzo Reg. Gral. Prop. Certificado "C" N° 150747-O del 31/07/12: Dominio a nombre del fallido. Embargos: 1) Al T° 121 E F° 2154 N° 349960 orden Juzgado CCL N° 6 Cda. de Gómez, en autos "Administración Provincial de Impuestos c/Otros s/Ejecución Fiscal" Expte N° 570/99 por \$ 2.383,57 del 18/06/12. Hipoteca: 1) Al T° 412 A F° 423 N° 223928 acreedor Banco de la Nación Argentina inscrita en fecha 30/04/93 por U\$S 25.000, Escritura N° 85 del 27/04/93 Inhibición: 1) T° 9 IC F° 575 N° 357245 orden de este Juzgado y para estos autos, sin monto del 13/07/99. Constatación: glosada en autos sale con la condición de desocupable Art. 504 C.P.C.C. y/o cláusula mutuo de Hipoteca. El procedimiento para la adjudicación del bien se realizará bajo el siguiente procedimiento: 1°) Se recibirán las ofertas en este Juzgado por Mesa de Entrada, en sobres cerrados hasta 12:45 hs del día 30 de Noviembre de 2012 (En caso que el fijado sea feriado, inhábil operara indefectiblemente el día anterior hábil). 2°) Cada sobre deberá contener la oferta de compra. Constancia inscripción ante la A.F.I.P. y la constancia de haber realizado el depósito del 10% de la oferta base establecida, como garantía del mantenimiento de la oferta en Cuenta Judicial de Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Suc. Cañada de Gómez, bajo apercibimiento de tenerla por no presentada de no contener lo precitado. En el caso de existir igualdad en el monto ofertado, se tendrá preferencia por la propuesta de presentación con número de cargo menor. 3°) Disponer audiencia para el día 03 de Diciembre de 2012 a las 10 hs. (En caso de que el fijado sea feriado, inhábil o por cualquier motivo que impida el normal desarrollo de la audiencia se realizara el día hábil siguiente a la misma hora y lugar) para proceder en audiencia a la apertura de los sobres y lectura de las ofertas con la presencia únicamente de oferentes y/o patrocinante o representante por abogado del foro con mandato expreso, sindicatura y/o acreedor. 4°) A continuación en el mismo acto, los oferentes podrán efectuar sucesivas e ilimitadas mejoras de ofertas, por parte de todos los oferentes que asistan al acto, por ronda en el orden de numero de cargo. 5°) En caso de que alguno de los presentes no haga mejoramiento de oferta a su turno de ronda, perderá toda posibilidad de reintentarlo en la siguiente. 6°) Cada postura de mejoramiento, deberá ser únicamente de \$ 5.000, por turno. 7) El que resulte del mejor precio ofrecido, deberá abonar en el acto de audiencia diez (10 %) por ciento del precio alcanzado, mas tres (3 %) por ciento al Martillero interviniente, en efectivo y/o cheque certificado únicamente. 8) El saldo de precio deberá ser cancelado por quién resulte adjudicado por mejor precio ofrecido, dentro de cinco días de notificado el auto de aprobación judicial de la enajenación, mediante depósito en cuenta judicial de Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Suc. Cañada de Gómez, a la orden del tribunal y para estos autos, bajo apercibimiento de tener por decaída la oferta, con perdida de las cantidades entregada. Y recaerá sobre la penúltima oferta de la audiencia (a esta se le retendrá la garantía hasta que efective el deposito de saldo la mejor oferta) el resto de los depósitos en garantía de oferta, se liberaran, mediante oficio a Nuevo Banco de Santa Fe. 9°) La totalidad de gastos que comprendan transferencia traslativa de dominio, eventuales impuestos, sellados y/o cualquier otro gasto como los servicios e impuestos, tasas, contribuciones que adeude el inmueble desde el auto declarativo de Quiebra N° 415 de fecha 26/10/98 y cualquier otro creado o a crearse, sellados y honorarios profesionales y/o notariales producidos por la transferencia dominial del inmueble enajenado, estarán a exclusivo cargo del quién resulte adquirente, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianeras en su caso. Sólo se le otorgará la posesión al adquirente una vez acreditado el pago de la totalidad del saldo de precio. Publíquese edicto por el término de Ley en BOLETIN OFICIAL de Santa Fe (Sin cargo art. Art. 208 y 273 Inc. 8 L.C.Q. 24522) El adquirente del inmueble subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor consecuentemente se excluya la opción prevista en el art. 505 2º párrafo del C.P.C.C. Todo lo que se hace saber a sus efectos legales. Cañada de Gómez, 9 de Noviembre de 2012. Guillermo R. Coronel, secretario.

S/C 184615 Nov. 16 Nov. 22

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

NESTOR PABLO SEBALE

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la 2° Nominación de Venado Tuerto, el Secretario que suscribe hace saber que en autos: "BESSONE NORBERTO R. c/ARIZA PEDRO s/EJECUCION HIPOTECARIA" (Expte. N° 586/97), se ha dispuesto que el Martillero Néstor Pablo Sebale, CUIT N° 20-06139898-9, proceda a vender en subasta pública el día 23 de noviembre de 2012, o el día siguiente hábil de resultar feriado el designado a partir de las 10 horas en la sede del Colegio de Martilleros sita en calle Mitre 915 de la ciudad de Venado Tuerto, Pcia. de Santa Fe, con la base de \$ 25.502 de no haber postores por dicha base se procederá acto seguido a una segunda subasta con la base retasada en un 25% menos del precio anterior y de persistir tal circunstancia se ofrecerá en el mismo acto sin base y al mejor postor el inmueble que a continuación se detalla: Una fracción de terreno con todo lo edificado clavado y plantado, situada en esta ciudad de Venado Tuerto depto General López, Pcia. de Santa Fe, que forma parte de los lotes "G H" de la manzana n° Veintiuno, del plano oficial del Pueblo Nuevo Venado Tuerto y en el plano practicado por el Agrimensor Nacional don Nemesio Simonovich, en abril de 1953, archivado bajo el n° setecientos noventa y cinco, año mil novecientos cincuenta y tres, se designa con el n° Uno, ubicado en calle Chile a los diecinueve metros de la Avenida Alem o sea de la esquina Sud hacia la Este y mide nueve metros de frente al Sud-Este, sobre calle Chile por veintidós metros de fondo. Encierra una superficie total de Ciento noventa y ocho metros cuadrados y linda al Sud-Este con calle Chile, al Nor-Este con Serafina Cabé, al Nor-Oeste con parte del lote cuatro y al Sud-Oeste, con el lote dos de la misma manzana y plano. Dominio: T° 195 F° 22 N° 59.267. Depto General López. El Registro General Informa: Hipoteca Inscripta al T° 545B B F° 218 N° 306921 de fecha 01-02-96 por U\$S 12.528. Embargo J.C. y C. 2° Nom. de Venado Tuerto, autos Municip. de Venado Tuerto c/otro s/Apremio. Expte. N° 37/07, inscripto al T° 117E F° 5603 N° 389.632 de fecha 23-09-08 por \$ 5.297,61. Embargo: J. C.y C. 2° Nom. de Venado Tuerto, estos autos y que aquí se ejecutan inscripto al T° 120E F° 5838 N° 410.175 de fecha 21-12-11 por \$ 19.428. Copias de títulos agregadas al expediente para ser revisados, no aceptándose reclamo alguno por insuficiencia de los mismos después de la subasta. El inmueble saldrá a la venta en el estado de ocupación en que se encuentra según constancias obrantes en autos. Quien resulte comprador, en el caso de hacerlo en comisión, deberá indicar los datos del comitente, y abonará en el acto de remate el 20% del precio en concepto de seña, más el 3% de comisión al martillero, todo en dinero efectivo o cheque certificado. El saldo del precio deberá ser abonado por el adquirente a la judicial aprobación de la subasta. Para el caso que el precio a abonar en dicho acto supere el valor de \$ 30.000 el pago deberá realizarse por cheque certificado o cancelatorio o, en su defecto, se deberá depositar dicho monto en el banco de Santa Fe S.A. en cuenta judicial, a la orden de este Juzgado y para esto autos, conforme disposición del B.C.R.A. (comunicación "A" del 23-11-10) respecto del saldo de precio, si superase los \$ 30.000. deberá efectuarse por transferencia interbancaria. Para el eventual caso de incumplimiento de lo dispuesto el/la Martillero/a actuante, deberá hacerlo al Tribunal a los fines de oficiar a AFIP y/o API y/o quien corresponda. Es condición de la subasta que quien resulte comprador deberá abonar todos los impuestos, tasas y servicios que adeudare el inmueble, como así también serán a su cargo los gastos de transferencia de dominio, actualización de planos, sellados e I.V.A. si correspondiere. El adquirente del bien subastado deberá acudir a Escribano Público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, consecuentemente se excluye la opción prevista en el art. 505 2do párrafo del C.P.C.C. El inmueble puede ser visitado en el horario de 10 a 12 horas, los tres días anteriores a la subasta, debiendo contactarse previamente con el martillero al Telef. 03462- 430.383 lo que se hace saber a sus efectos. Venado Tuerto, 8 de Noviembre de 2012. A. Walter Bournot, secretario.

\$ 712,80 184603 Nov. 16 Nov. 20